



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 111 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 30041/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Cristina Beatriz Lara, titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicitó con carácter urgente viáticos y pasajes aéreos para sí y el Secretario del tribunal, a fin de concurrir los días 28 y 29 de noviembre próximo, al Complejo Penitenciario Federal III (NOA), en Salta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 208 de la ley 24.660, y observar las condiciones de detención del Sr. Hiroyi Peñaranda Durand Molina, cuya ejecución de pena se encuentra a cargo de la solicitante.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. La resolución de la presente cuestión implica un acto de disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, resulta conveniente resolver la cuestión con la anticipación suficiente, teniendo en cuenta la fecha prevista para la visita al condenado (28 y 29 de noviembre de 2014).

Que la asistencia de la Dra. Lara y el Dr. Mariano Sánchez (Secretario del Juzgado), justifica la disposición de recursos presupuestarios



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

para tal fin, y por lo tanto, resulta razonable autorizar los gastos de traslado solicitados, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar los gastos de viáticos y pasajes aéreos para la Dra. Cristina Beatriz Lara y el Dr. Mariano Sánchez, a fin de concurrir al Complejo Penitenciario Federal III (NOA), en Salta, los días 28 y 29 de noviembre de 2014.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese al Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 111 /2014**

  
**Juan Sebastián De Stefano**